



Federación Nacional de Motociclismo Guatemala

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 10, NUMERAL 14 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, HACE CONSTAR QUE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA **NO APLICA EN LA INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PORQUE A LA PRESENTE FECHA NINGUNA DE LAS ÁREAS DE LA FEDERACIÓN HA SUSCRITO CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, VEHICULOS, INMUEBLES, PLANTAS E INSTALACIONES.**